VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

***RESOLUCION** VPR_Nº- 133/13*

***POR LA CUAL SE AMPLÍA EL MONTO TOTAL Y LA EXTENSIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS ABIERTOS Nº 18 Y 19/2012 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 016/2012 "PROVISIÓN DE OBSEQUIOS Y ARREGLOS FLORALES".***

Asunción, 29 de agosto de 2013

**VISTO:** El memorándum VP_UO/MEM-95/13 de fecha 28 de agosto del año en curso de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia donde solicita se redacte resolución de ampliación del monto y del plazo de vigencia de los Contratos Abiertos N° 18 y 19/2012 del llamado a Contratación Directa Nº 016/2012 "Provisión de Obsequios y Arreglos Florales" PAC. COD 246.681, y;

**CONSIDERANDO**: Que, por nota de fecha 23 de agosto de 2013, dirigida a la Vicepresidencia de la República, la empresa Boheme Flores manifiesta su conformidad con relación al pedido de la ampliación del monto y plazo del Contrato Abierto Nº 18/2012 del llamado "Provisión de Arreglos Florales" – Lote Nº 1.

Que, por nota de fecha 23 de agosto de 2013, dirigida a la Vicepresidencia de la República, la empresa Reina Recepciones manifiesta su conformidad con relación al pedido de la ampliación del monto total de Gs. 6.000.000 (Guaraníes Seis Millones) y plazo del Contrato Abierto Nº 19/2012 del llamado "Provisión de Obsequios – Lote Nº 2" y extensión del plazo de vigencia hasta el 31 de octubre de 2013.

Que, atendiendo a la modalidad Contrato Abierto y al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que en su Art. Nº 36 en parte textualmente expresa: "…Contratos Abiertos. La modalidad de contratos abiertos referidos en el Artículo 20º, inciso s), de la Ley, se caracteriza por especificar aproximadamente las cantidades y amplitudes de bienes y/o servicios, por no ser susceptibles de definición exacta para la duración del contrato" y el Art. Nº 63 de la Ley 2051/03 "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivo serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien los sustituya o este facultado para ello";

Que, considerando además que el pedido original se sustenta en la necesidad de cubrir los requerimientos de bienes y servicios hasta tanto se efectivice el próximo llamado, contando además con la partida presupuestaria suficiente para cubrir dicho incremento y viendo que no existen impedimentos contractuales por ninguna de las partes involucradas en la firma de los contratos, además de contar con la expresa aprobación por parte de LA CONTRATADA.

*RESOLUCION VPR_Nº- 133/13*

***POR LA CUAL SE AMPLÍA EL MONTO TOTAL Y LA EXTENSIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS ABIERTOS N° 18 Y 19/2012 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 016/2012 "PROVISIÓN DE OBSEQUIOS Y ARREGLOS FLORALES".***

-//-

Que, por Dictamen VP_AJ/DIC- 18/13 de fecha 27 de agosto de 2013 la Asesoría Jurídica de la institución considera que se encuentra ajustado a derecho la solicitud planteada por la Unidad Operativa de Contrataciones conforme los requisitos que establece el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de "Contrataciones Públicas" y los contratos Abiertos Nº 18/2012 y 19/2012 del llamado a Contratación Directa Nº 016/2012 "PROVISIÓN DE OBSEQUIOS Y ARREGLOS FLORALES", suscritos en fecha 03 de diciembre de 2012.

**POR TANTO**, de conformidad a las disposiciones legales y en uso de sus atribuciones,

**EL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

**RESUELVE:**

**Art. 1º** **Autorizar** la ampliación del monto total de los Contratos Abiertos N° 18 y Nº 19 del 2012 correspondientes al llamado a Contratación Directa N° 016/2012 *"**PROVISIÓN DE OBSEQUIOS Y ARREGLOS FLORALES**"*, equivalente a la suma de Gs. ***6.000.000 (Guaraníes Seis millones)*** para cada contrato y la extensión del plazo de la vigencia hasta el 31 de octubre de 2013, de conformidad a lo expuesto en el considerando de la presente resolución.

**Art. 2°** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**JUAN EUDES AFARA MACIEL**
*Vicepresidente*
*de la*
*República del Paraguay*